

Obra: Grupo 15. Arzua, Boqueixon, El Pino y Touro. Presupuesto: 20.008.154 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-d. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra: Grupo 16. Arteixo, La Coruña y Callejedo. Presupuesto: 31.077.962 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-d. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 17. Carballo, Cerceda y Laracha. Presupuesto: 45.714.168 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-d. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 18. Cabana, Coristanco, Malpica, Ponteceso y Zas. Presupuesto: 27.221.559 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-c. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 19. Camariñas, Laxe y Vinianzo. Presupuesto: 11.206.373 pesetas. Fianza provisional: 224.127 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 20. Carnota, Cee, Corcubión, Dumbria y Mazaricos. Presupuesto: 19.313.504 pesetas. Fianza provisional: 386.270 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 21. Ames, La Baña, Negreira y Valle del Dubra. Presupuesto: 13.157.498 pesetas. Fianza provisional: 263.150 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 22. Ordenes, Santiago, Tordoya, Trazo y Valle del Dubra. Presupuesto: 27.601.140 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-c. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 23. Mazaricos, Muros y Outes. Presupuesto: 22.454.759 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-b. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 24. Lousame y Noya. Presupuesto: 53.344.308 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-4-d. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 25. Brión, Dodro, Padrón y Rois. Presupuesto: 6.897.407 pesetas. Fianza provisional: 137.948 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 26. Ames, Santiago, Teo y Vedra. Presupuesto: 26.257.964 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-c. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 27. Boiro, Porto do Son y Rianxo. Presupuesto: 16.106.095 pesetas. Fianza provisional: 322.122 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 28. Pobra, Porto do Son y Riveira. Presupuesto: 35.353.063 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-d. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 29. Red viaria del polígono de Sabón. Presupuesto: 4.954.353 pesetas. Fianza provisional: 99.087 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 31. C. P. 0701 de Santiago a Santa Comba. Presupuesto: 6.637.198 pesetas. Fianza provisional: 132.744 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 32. C. P. 0905 de Betanzos al límite de la provincia. Presupuesto: 3.292.406 pesetas. Fianza provisional: 65.848 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra: Grupo 35. C. P. 2904 de Coristanco a Santa Comba. Presupuesto: 7.532.635 pesetas. Fianza provisional: 150.653 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 36. C. P. 3404 de Sierra de Outes a Dumbria. Presupuesto: 23.127.924 pesetas. Fianza provisional: —. Clasificación: G-6-c. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra: Grupo 38. C. P. 5813 de Oleiros a Sada. Presupuesto: 2.323.658 pesetas. Fianza provisional: 46.473 pesetas. Clasificación: No se exige. Plazo de ejecución: Tres meses.

Resolución del Ayuntamiento de Andújar por la que se anuncia subasta para la enajenación de terrenos.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que aprobado el pliego de condiciones para la enajenación de 9.500 metros cuadrados de terreno, sitos en Alameda del Puente, mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

1.^ª *Objeto del contrato:* El excelentísimo Ayuntamiento de Andújar convoca pública subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, con una superficie de 9.500 metros cuadrados, sitos en Alameda del Puente.

2.^ª *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en 28.369.260 pesetas, adjudicándose la subasta a la proposición que, cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique la parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato.

3.^ª *Fianzas provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

4.^ª *Proposiciones:* Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento para la enajenación de 9.500 metros cuadrados de terreno del bien de propiedad municipal denominado «Alameda del Puente»».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en calle número, de, con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de don, con documento nacional de identidad número, la que acredita con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial», número, de fecha para la enajenación del bien denominado, y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

5.^ª *Documentación adjunta:* Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

1.º Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación, en su caso, aplicable atendiendo el objeto del contrato.

3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.

5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las

disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

6.^ª *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, Archivo e Inventario, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último diario oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

7.^ª *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la Mesa constituida al efecto en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde.—2.129.

Resolución del Ayuntamiento de Andújar por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro parcelas.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que aprobado el pliego de condiciones para la enajenación de cuatro parcelas de terreno sitas en el plan parcial 1, mediante subasta pública, se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

1.^ª *Objeto del contrato:* El excelentísimo Ayuntamiento de Andújar convoca pública subasta para la enajenación de los bienes de propios que se relacionan a continuación, sitos en el plan parcial 1:

Parcela C-1: Superficie de 5.670,92 metros cuadrados.

Parcela C-2: Superficie de 1.486 metros cuadrados.

Parcela C-3: Superficie de 1.300 metros cuadrados.

Parcela C-4: Superficie de 1.566,84 metros cuadrados.

2.^a *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en las cantidades que se relacionan para cada parcela, adjudicándose la subasta a la proposición que, cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique cada parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato:

Parcela C-1: 99.772.263 pesetas.

Parcela C-2: 26.143.941 pesetas.

Parcela C-3: 28.924.612 pesetas.

Parcela C-4: 27.566.161 pesetas.

3.^a *Fianzas provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

4.^a *Proposiciones:* Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento para la enajenación de parcelas sitas en el plan parcial 1».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en calle número de con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de don con documento nacional de identidad número la que acredita con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha para la enajenación del bien denominado y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

5.^a *Documentación adjunta:* Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

1.º Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación, en su caso, aplicable atendiendo el objeto del contrato.

3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.

5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

6.^a *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, archivo e inventario, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último diario oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

7.^a *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la Mesa constituida al efecto en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declararán-

dola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias y de seguridad social, presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 17 de noviembre de 1994.—El Alcalde.—2.131.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre contratación de obras relativas a la urbanización de los terrenos comprendidos en el Plan Especial de Reforma Interior número 4.

Efectuados los correspondientes trámites para adjudicar las obras de urbanización de los terrenos comprendidos en el Plan Especial de Reforma Interior número 4, con un presupuesto de licitación de 263.482.948 pesetas, en fecha 2 de septiembre de 1994, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se adjudicaron las citadas obras a la empresa «Luis Batalla, Sociedad Anónima», por la cantidad de 194.489.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1995.—La Jefa de CGA del Área de Servicios Técnicos, María José Doménech Antich.—2.083.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre contratación de obras relativas a la urbanización de la Unidad de Actuación número 42-bis.

Efectuados los correspondientes trámites para adjudicar las obras de urbanización de la Unidad de Actuación número 42-bis, con un presupuesto de licitación de 65.410.655 pesetas, en fecha 7 de octubre de 1994, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se adjudicaron las citadas obras a la empresa «Luis Batalla, Sociedad Anónima», por la cantidad de 39.198.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1995.—La Jefa de CGA del Área de Servicios Técnicos, María José Doménech Antich.—2.087.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre contratación de obras relativas a la peatonalización de las calles Antonio Maura, Enseñanza, Isabel Ferrer, Cervantes, Gracia-Asarau, Ausias March, Mealla y Papa Luna.

Efectuados los correspondientes trámites para adjudicar las obras de peatonalización de las calles Antonio Maura, Enseñanza, Isabel Ferrer, Cervantes, Gracia-Asarau, Ausias March, Mealla y Papa Luna, con un presupuesto de licitación de 101.648.296 pesetas; en fecha 7 de octubre de 1994, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se adjudicaron las citadas obras a la empresa «Luis Batalla, Sociedad Anónima», por la cantidad de 80.649.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Castellón, 9 de enero de 1995.—La Jefa de CGA del Área de Servicios Técnicos, María José Doménech Antich.—2.104.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre contratación de obras relativas a la urbanización de la Unidad de Actuación número 31.

Efectuados los correspondientes trámites para adjudicar las obras de urbanización de la Unidad de Actuación número 31, con un presupuesto de licitación de 111.752.059 pesetas, en fecha 7 de octubre de 1994, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se adjudicaron las citadas obras a la empresa «Luis Batalla, Sociedad Anónima», por la cantidad de 65.877.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1995.—La Jefa de CGA del Área de Servicios Técnicos, María José Doménech Antich.—2.098.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre contratación de obras relativas a la urbanización de la Unidad de Actuación número 38.

Efectuados los correspondientes trámites para adjudicar las obras de urbanización de la Unidad de Actuación número 38, con un presupuesto de licitación de 150.446.425 pesetas, en fecha 7 de octubre de 1994, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se adjudicaron las citadas obras a la empresa «Luis Batalla, Sociedad Anónima», por la cantidad de 104.977.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1995.—La Jefa de CGA del Área de Servicios Técnicos, María José Doménech Antich.—2.086.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre contratación de obras relativas a vuelo fotogramétrico, con restitución y apoyos de campo en 8.700 hectáreas del término municipal de Castellón.

Efectuados los correspondientes trámites para adjudicar los trabajos de vuelo fotogramétrico, con restitución y apoyos de campo en 8.700 hectáreas del término municipal de Castellón, con un presupuesto de licitación de 19.000.000 de pesetas;